MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

Intendencia Municipal

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 282/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ATILIO SANCHEZ CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SEÑOR ATILIO ADOLFO SANCREZ RIOS, PARA LCO Nº 03/2.012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MCAL ESTIGARRIBIA, SAN FRANCISCO Y SAN DAMIÁN" - PAC ID Nº 229.793,

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra; denominado ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA, SAN FRANCISCO Y SAN DAMIAN"***, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **229.793**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos, por lo que se* ***recomienda de*** *acuerdo a lo previsto en art. la* ***Ley 205/03 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios y por su autorización, que ha cumplido con todos los requisitos del llamado* ***LCO Nº 03/2.012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MCAL ESTIGARRIBIA, SAN FRANCISCO Y SAN DAMIÁN - PAC ID Nº 229.793.,*** *a la Empresa ATILIO SANCHEZ CONSTRUCCIONES , propiedad de Señor Atilio Adolfo Sánchez Ríos, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 263.693, y con RUC Nº 263693-0, domiciliado en la Calle 14 de Mayo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de San Ignacio Misiones, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la cantidad de* ***Gs. 187.361.106(GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL, CIENTO SEIS) IVA incluido.*** *Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo. Firmado: Sra. Gladys Elizabeth Garay y Sr. Julio Esteban Cardozo*
Que; para dar cumplimiento al Art. 216 de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal - Aprobación de la Adjudicación. *"Corresponde a la junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas……"*
Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIÁN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la Empresa ATILIO SANCHEZ CONSTRUCCIONES, propiedad de Señor *ATILIO ADOLFO SANCHEZ RIOS*, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 263.693, y con RUC Nº 263693-0, domiciliado en la Calle 14 de Mayo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de San Ignacio Misiones, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la

MUNICIPALIDAD SAN DAMIAN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

Intendencia Municipal

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

cantidad de **Gs. 187.361.106** ***(CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL, CIENTO SEIS*)** **IVA incluido**, para la **LCO Nº 03/2.012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MCAL ESTIGARRIBIA, SAN FRANCISCO Y SAN DAMIÁN" - PAC ID Nº 229.793.**----------

ART. 2º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al Señor Atilio Adolfo Sánchez Ríos, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 263.693, y con RUC Nº 263693-0, domiciliado en la Calle 14 de Mayo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de San Ignacio Misiones, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

ART. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Cosme y Damián, 02 de mayo de 2012

Julio Esteban Cardozo C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SAN COSME Y DAMIAN

Denis Genaro Galeano
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
JUNTA MUNICIPAL

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION J.M. Nº 18/2012

POR LA CUAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL INTENDENTE MUNICIPAL Nº 282/2012 Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ATILIO SANCHEZ CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SEÑOR ATILIO ADOLFO SANCHEZ RIOS, PARA LA LCO Nº 03/2.012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MARISCAL ESTIGARRIBIA, SAN FRANCISCO Y SAN DAMIAN" - PAC ID Nº 229.793.----------

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 282/2012 de fecha 02 de Mayo de 2.012

CONSIDERANDO:

Que, conforme la resolución del Intendente Municipal se adjudica a la empresa **ATILIO SANCHEZ CONSTRUCCIONES,** propiedad del Señor ATILIO ADOLFO SANCHEZ RIOS, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 263.693 y con RUC Nº 263693-0, domiciliado en la Calle 14 de Mayo y Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Ignacio Misiones, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la cantidad de **Gs. 187.361.106 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL, CIENTO SEIS) IVA incluido.**

Que, verificado la carpeta se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de las disposiciones Reglamentarias.-

Que, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones públicas.

Que, habiéndose aprobado su tratamiento sobre tablas y verificado los antecedentes se aprueba en plenarias de la sesión extraordinaria de esta Junta Municipal

POR TANTO Y EN MERITO DE LO EXPUESTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIAN REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE

- **ART. 1º) RATIFICAR** la Resolución IM Nº 282/2012 de la Intendencia Municipal dictada en fecha 02 de Mayo del 2.012.----------
- **ART. 2º) APROBAR** la adjudicación a la empresa **ATILIO SANCHEZ CONSTRUCCIONES,** propiedad del Señor ATILIO ADOLFO SANCHEZ RIOS, detalladas en el Art. 1 de la Resolución IM 282/2012.----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIAN A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Juan Silvero Gauto
Secretario Junta Municipal

Nestor Simeón Almada V.
Presidente Junta Municipal